37656 - El período menstrual le dur´más tiempo porque tenía puesto un DIU

Pregunta

El período le duraba seis días antes de colocarse un DIU (espiral) para evitar los embarazos. Luego de la colocaciñ, el período comenz´a durarle nueve días. ¿Qué regla se aplica para orar y ayunar en esos días extra?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si el período de la mujer se alarga debido al uso de un DIU, esos días extra también se consideran menstruaciñ, por eso no debe orar ni ayunar hasta tanto no recupere la pureza (es decir, que termine el período).

El Sheij Ibn ‘Uthaymin (que Allah tenga piedad de él) recibi´la siguiente pregunta:

Una mujer provoc´que le llegara el período por tomar un medicamento, por eso dej´de orar. ¿Debe recuperar esas oraciones perdidas o no?

La respuesta fue la siguiente:

La mujer no debe recuperar las oraciones si tom´un medicamento para que le comenzara el período y el mismo comenz´, porque menstruaciñ significa sangre que, si está presente, se aplican las reglas correspondientes. De igual manera, si tom´un medicamento para evitar la menstruaciñ, y no tuvo el período como consecuencia, entonces debe orar y ayunar porque no está menstruando. Por eso la regla depende de la causa de la misma. Allah dice en el Corán:

“Y te preguntan acerca de la menstruaciñ. Di: Es una impureza; absteneos, pues, de mantener

relaciones maritales con vuestras mujeres durante el menstruo, y no mantengáis relaciones con ellas hasta que dejen de menstruar, y cuando se hayan purificado hacedlo como Allah os ha permitido [por la vía natural]; ciertamente Allah ama a los que se arrepienten y purifican.” [2:222]

Por eso cuando llega el período, las reglas se aplican, y cuando no está presente, las reglas no se aplican.

Fatawa Arkan al-Islam, 254.

Y Allah sabe mejor.